

Declaración de Derechos Humanos

Introducción

En Scotiabank, el respeto de los derechos humanos es un aspecto fundamental de nuestra forma de operar y parte de los valores esenciales de todas nuestras operaciones y actividades de negocios. Fieles a ese compromiso, hemos decidido adoptar esta Declaración de Derechos Humanos a los más altos niveles de nuestra organización.

Conforme al marco establecido por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los gobiernos tienen el deber de proteger los derechos humanos y las empresas tienen el deber de respetarlos.

Esta Declaración y el enfoque dirigido a cumplir nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos nos son propios. En su elaboración hemos utilizado una amplia variedad de recursos para orientarnos. Estos recursos incluyen, entre otros, la consulta a partes interesadas y expertos internos y externos pertinentes y el examen de ciertos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, adoptada por la Organización Internacional del Trabajo en 1998.

Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos empieza con el compromiso de cumplir las leyes nacionales aplicables en todos los lugares donde operamos. Si consideramos que las leyes o regulaciones nacionales podrían crear un conflicto con nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos, nos esforzaremos por buscar una solución que ofrezca un equilibrio legal y viable en concordancia con nuestros valores.

Hemos diseñado políticas y prácticas en las que nos basamos para cumplir nuestro compromiso de acatamiento de las leyes nacionales aplicables, en apego a nuestros valores esenciales. Estas políticas y prácticas sirven también para instrumentar nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos y reflejan dicho compromiso. Finalmente, brindan orientación a nuestra fuerza laboral, clientes, socios de negocios y otras partes interesadas externas sobre el alcance de nuestras responsabilidades y compromisos, así como sobre lo que esperamos de todos ellos.

Nuestro compromiso con la fuerza laboral

Respetamos los derechos humanos de nuestra fuerza laboral. En Scotiabank, contamos con, y valoramos los talentos, las ideas, la diversidad y el compromiso de miles de empleados, socios de negocios y otras partes interesadas a nivel mundial para prestar un servicio de calidad superior a nuestros clientes. En el centro de esta relación se encuentra el principio de respeto mutuo, que debe estar presente en todo nuestro quehacer. Valoramos también el diálogo y la participación como parte de esta relación.

Dentro de nuestro esfuerzo por cumplir el compromiso con el respeto de los derechos humanos de nuestra fuerza laboral, usamos como referencia una amplia variedad de guías, políticas y documentos internos que incluyen, sin limitaciones, los siguientes:

- [Código de Conducta](#)
- Principios Globales sobre la No Discriminación en el Lugar de Trabajo
- Concientización sobre discapacidad
- Planificación de presentaciones y reuniones accesibles
- Principios globales sobre el Sida-VIH y demás enfermedades potencialmente fatales
- Estrategia Global de Inclusión
- Mi Centro de Bienestar

Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos como proveedor de servicios financieros

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos como proveedor de servicios financieros. En nuestro carácter de institución financiera, operamos en un entorno sumamente regulado. El cumplimiento de esas regulaciones es primordial. En el contexto de ese entorno reglamentario, hemos establecido políticas y procesos para evaluar la labor que realizamos en relación con la prestación de servicios financieros, procesos que nos permiten comprender mejor nuestras relaciones de negocios y aseguran un buen gobierno interno. Estas políticas y procesos nos ayudan también a identificar los riesgos importantes, como los principales riesgos asociados a los derechos humanos.

Nos esforzamos también por ser respetuosos, inclusivos y receptivos y por superar las expectativas de los clientes en todos los lugares donde operamos. Con nuestros productos y servicios, trabajamos para eliminar las barreras e incrementar el acceso a los servicios financieros, así como para brindar información, herramientas y asesoría financiera a fin de ayudar a los clientes a tomar decisiones financieras responsables y fundamentadas, que les permitan estar mejor.

Dentro de nuestro esfuerzo por cumplir el compromiso con el respeto de los derechos humanos en relación con la prestación de servicios financieros, usamos como referencia una amplia variedad de guías de políticas y gobierno internos y documentos externos que incluyen, sin limitaciones, los siguientes:

- [Principios del Ecuador](#)
- [Prevención del Lavado de Dinero](#)
- [Prevención del Financiamiento al Terrorismo](#)
- [Política "Conozca a su Cliente"](#)
- [Declaración sobre las Sanciones a Irán](#)
- [Código de Conducta](#)

Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos como socio de negocios

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos como socio de negocios. Contamos con una red amplia y diversa de proveedores, clientes, socios de negocios y otras partes interesadas externas y reconocemos las funciones esenciales que desempeñan para que podamos cumplir nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos. Reconocemos también que cada entidad de esa red asume su propia responsabilidad de esforzarse por enfrentar los problemas relacionados con los derechos humanos. En este sentido, nos comprometemos a colaborar con todos nuestros socios para respaldar sus esfuerzos.

Dentro de nuestro esfuerzo por cumplir el compromiso con el respeto de los derechos humanos como socio de negocios, usamos como referencia una amplia variedad de documentos de políticas y gobierno internos que incluyen, sin limitaciones, los siguientes:

- [Código de Conducta](#)
- [Código de Conducta: Política de Relación con Proveedores](#)
- [Código de Conducta de los Proveedores](#)

Nuestro compromiso con las comunidades

Nos esforzamos por ser un miembro activo de las comunidades donde operamos. Nos hemos dedicado a invertir en nuestras comunidades por más de 180 años contribuyendo generosamente con proyectos comunitarios importantes. Nuestra meta siempre ha sido ayudar a crear una mejor vida para todos en las comunidades a las que atendemos.

Tenemos una gran presencia mundial y reconocemos la necesidad de contar con políticas y programas medioambientales bien definidos para contribuir a proteger nuestro planeta. Trabajamos por cuenta propia y en colaboración con las partes interesadas en una amplia gama de iniciativas dirigidas a reducir el impacto medioambiental de nuestras operaciones y promover comportamientos responsables.

Damos a conocer anualmente nuestra inversión en la comunidad en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa del Banco, así como en nuestra Memoria Anual sobre los resultados financieros. La Política Medioambiental apoya nuestro compromiso con el medioambiente en los países de nuestra red.

[Informe de Responsabilidad Social Corporativa](#)
[Política Medioambiental](#)

Cómo plantear inquietudes

Conforme a nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos tal como se expone en esta Declaración, existen varios mecanismos disponibles para atender las preocupaciones que pudieran surgir al respecto. Además de los canales que ofrecen los gobiernos por medio de sus distintas estructuras reglamentarias, hemos establecido nuestros propios mecanismos para que los empleados, socios de negocios y otras partes interesadas puedan manifestar sus inquietudes, incluidas aquellas que surgen a partir del impacto de los derechos humanos. Estos mecanismos se incluyen en nuestra Política y Procedimientos de Denuncia de Irregularidades e incluyen una amplia variedad de opciones para formular quejas y llevarlas a los niveles superiores. Los empleados pueden utilizar mecanismos internos para manifestar sus preocupaciones y lograr que se resuelvan. Entre los procedimientos de resolución se encuentran también un ombudsman independiente para los clientes y un ombudsman para los empleados. Además, tenemos una línea de asistencia independiente para presentar de manera anónima y confidencial cualquier preocupación a través de un tercero, a la que se puede acceder como se indica a continuación:

- Número de teléfono en Canadá y Estados Unidos: 1-800-443-0312
- Números de teléfono en los demás países: <https://www.gcs-whistleblower.com/clientInfo/2528/Hotline.pdf>.
- Sitio web: <https://www.gcs-whistleblower.com>.

Usamos como referencia una serie de documentos de políticas y gobierno internos que incluyen, sin limitaciones, los siguientes:

- [Código de Conducta](#)
- Vías alternativas de resolución
- [Procedimiento para Resolver Reclamos](#)

Implementación y participación

Invitamos a todas las partes interesadas a presentar los asuntos que sean motivo de preocupación y a denunciar las actividades que sospechen puedan estar en contra de las intenciones que expresamos en esta Declaración. Scotiabank protegerá contra cualquier represalia a la parte que manifieste inquietudes legítimas de buena fe.

Consideramos que nuestra Declaración de Derechos Humanos nos orienta para implementar medidas de participación eficaces. Informaremos a las partes interesadas de la existencia de esta Declaración y trabajaremos en el desarrollo e implementación de un programa que instrumente aún más los compromisos asumidos en esta Declaración, con iniciativas como un programa de capacitación para los empleados. Publicaremos información sobre nuestros avances y éxitos. Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestro esfuerzo y reconocemos que nuestro compromiso con los derechos humanos constituye un proceso en evolución permanente.

Con fecha del 10 de diciembre de 2016



Brian J. Porter
Presidente y Director General